

**BASES LEGALES DE CONCURSO**  
**“Concurso Back To School Tablet y Mochila”**

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Back To School Tablet y Mochila**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 24 de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

**SEGUNDO**

**Participantes y Mecánica del Concurso**

Durante el periodo de vigencia del **Concurso Back To School Tablet y Mochila**, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 años (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 24 de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos 3 (tres) productos tetra 200 ml de la marca Del Valle, en adelante, los “**Productos Participantes**”; podrá ser descubierto por un inspector incógnito, el cual visitará los Locales Adheridos elegidos aleatoriamente, siendo aleatorio el día y horario de visita a cada Local, esperará en cada uno de los Locales Adheridos elegidos, a que cualquier consumidor compre y pague por

caja un Producto Participante y, en el mismo acto, le informará que es el ganador de 1 (uno) de los 25 (veinticinco) set de Tablet más Mochila disponibles.

El Inspector Incógnito premiará al ganador con el premio descrito en detalle en la cláusula cuarta siguiente, si sorprende al Consumidor comprando alguno de los formatos de la marca previamente indicada en estas Bases. Se deja constancia que para que el Inspector Incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja, lo que se demostrará con la correspondiente boleta de compra.

El participante al ser informado por el inspector incógnito que es el ganador de un Tablet y una Mochila en señal de aceptación del premio, deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases de Concurso.

En caso de no realizarse lo indicado en el párrafo anterior, Andina estará facultada para no efectuar la entrega del premio. Para formalizar la entrega del premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra del Producto Participante.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor sea mayor de edad, cuente con documento de identidad válido, haya contabilizado y pagado por caja el Producto Participante premiado, lo que se demostrará con la cédula de identidad y con boleta o factura de compra, respectivamente.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 25 (veinticinco) premios de una tablet y mochila, cuyo valor referencial asciende a \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos chilenos) IVA incluido. El sorteo se realizará durante la semana del 25 de agosto al 31 de agosto de 2024.

El resultado será publicado en la página [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la región metropolitana; provincia de san antonio de la región de Valparaíso; provincia de Cachapoal de la región libertador general bernardo O'Higgins; provincia de Antofagasta, el Loa y Tocopilla de la región de Antofagasta; provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la región atacama; provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la región de Coquimbo; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera región de Aysén del General Carlos Ibáñez del campo; provincia de Magallanes, Antártica chilena, Tierra del Fuego y última esperanza de la región de Magallanes y de la antártica chilena. En total 25 (veinticinco) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

### **CUARTO**

#### **Premios y Stock**

El premio consistirá en:

1 (uno) Tablet marca Samsung Galaxy Tab A9 4+64 8,7" Wifi (valor referencial \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido) y 1 (una) mochila marca Tutto (Valor referencial \$30.000.- (treinta mil pesos chilenos) IVA incluido).

En total se sortearán 25 (veinticinco) unidades de premio.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio. Cada premio tendrá un valor comercial de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

## **QUINTO**

### **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados a través del inspector incognito, de forma inmediata. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso , quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos a Andina: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribir el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que el Consumidor cumpla con todos los requisitos señalados anteriormente.

## **SEXTO**

### **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 24 de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

## **SÉPTIMO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **OCTAVO**

### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de

poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## NOVENO

### **Publicidad de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Back To School Tablet y Mochila**”.

Estas Bases estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## DÉCIMO

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el mismo y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus

nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de agosto de 2024.

### **DÉCIMO PRIMERO**

#### **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

**ANEXO N° 1**

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“Concurso Back To School Tablet y Mochila”**  
**Imágenes meramente referenciales**

**del Valle**

**¡Gana una tablet y una mochila con Del Valle!**

**del Valle** Manzana

**del Valle** Multi-Frutilla

**del Valle** Durazno

si el **Inspector Incógnito** te descubre comprando **Del Valle tetra 200 ml ¡Ganas!**

**3 CAJITAS POR \$1.100**

DEL VALLE ES MARCA REGISTRADA DE THE COCA-COLA COMPANY.

OFERTA VÁLIDA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024. PARTICIPA FORMATO TETRA 200 ML DE LA MARCA DEL VALLE EN TODOS SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA REGIÓN ATACAMA; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)

**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024. PARTICIPA FORMATO TETRA 200 ML DE LA MARCA DEL VALLE EN TODOS SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA REGIÓN ATACAMA; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)

## ANEXO N° 2

### **Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "Tablet más mochila" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del Concurso denominado "**Back To School Tablet y Mochila**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

---

**Nombre y Apellido Ganador**

---

**RUT N°**

---

**Firma**

Certificado de firmas electrónicas:  
E6980DE54-AC8E-449E-AB55-511049B03D27



Firmado por

Firma electrónica

---

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 26 Junio, 2024 17:00:12  
Identificador único de firma:  
F719A9EC-B52E-4633-A52C-7B4DDC74141B

---

*Rodrigo Ormaechea Puig*

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 21 Junio, 2024 16:02:09  
Identificador único de firma:  
4580D923-6380-4A2A-AEFE-A3DDA9E81018